16063-84

16063-84

DR. GERARDO V. SALVADOR MOLINA
ABOGADO
Edificio Banco de los Andes Of. 316
Amazonas 477 y Robles.
Telf.: 238618 - 236584 - Casilla 4029
Quito - Ecuador

Quito, 12 de febrero de 1990

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Señor Superintendente:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la tercera copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía INDUSTRIAS LICAUCHO CIA. LTDA., otorgada por el señor Heriberto Schweitzer Echeverría a favor del Lic. Rómulo García Izurieta, para que se adjunte al expediente de la Compañía.

Por la atención a la presente, anticípole mis agradecimientos.

Atentamente,

DR. GERARDO SALVADOR M.

1027

ANOTADA
13-02-90

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO

NOTARIA
..CIMA SEGUNDA
DEL
..r. Jaime Nolivos M.
..elfs. 542-220 - 521-993
..dif. Banco de Préstamos
... 10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA "LICAUCHO CIA. LTDA."

OTORGADA POR :

SEÑOR HERIBERTO SCHWEITZER ECHEVERRIA.

A FAVOR DE :

LIC. ROMULO GARCIA IZURIETA

CUANTIA :

S/. 5'000.000,oo

%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%

%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante mi doctor - Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del - Cantón Quito, comparecen : Por una parte los cónyuges señor Heriberto Schweitzer Echeverría y doña Nansy - Rebeca Jácome Ramírez , de estado civil casados, por - sus propios derechos ;y, por otra parte el señor Licenciado Rómulo García Izurieta , de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad - y cantón Quito, mayores de edad,legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe, y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo :- " S E Ñ O R -

a.e.

N O T A R I O :- Sírvase extender, en su protocolo, una escritura pública con el siguiente texto :- C O M P A R E C E N :- Por una parte , en calidad de cedente, el señor Heriberto Schweitzer Echeverría , por sus propios derechos ;y, por otra parte , en calidad de cesionario el señor Licenciado Rómulo García Izurieta , también por sus propios derechos .- Además comparece la señora Nansy Rebeca Jácome Ramírez de Schweitzer con la finalidad de dar su consentimiento a su esposo para la celebración del presente contrato .- Los comparecientes son mayores de edad , ecuatorianos, casados, de ocupaciones particulares, domiciliados en la ciudad de Quito y solicitan de usted, señor Notario, elevar a escritura pública el texto de esta minuta que contiene una cesión de participaciones sociales en el capital de la Compañía " INDUSTRIAS LICAUCHO COMPAÑIA LIMITADA " ,la misma que se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas :-P R I M E R A: ANTECEDENTES :- Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad , ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez , el ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres , aprobada por la Superintendencia de Compañías , mediante Resolución número : Once mil seiscientos setenta y siete de veinte y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil el diez y nueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro bajo el número quinientos treinta y siete se constituyó la Compañía Limitada " INDUSTRIAS LICAUCHO COMPAÑIA LIMITADA ",con un capital de Siete millones nove-

NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL
Dr. Jaime Nolivos M.
Telfs. 542-220 - 521-893
Edif. Banco de Préstamos
Av. 10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

cientos catorce mil sucres .- S E G U N D A :- Sobre este antecedente , el cedente, señor Heriberto Schweitzer Echeverría cede y traspasa a favor del cesionario, señor Licenciado Rómulo García Izurieta , seiscientas participaciones sociales de un mil sucres cada una .- T E R C E R A :- La cesión de estas participaciones sociales se hace por un valor de cinco millones de sucres , pagaderos de la siguiente forma : Dos millones de sucres a la firma de la escritura de cesión de participaciones ;y, la diferencia de tres millones de sucres en tres cuotas iguales de Un millón de sucres , pagaderas a seis, doce y diez y ocho meses a partir de la firma de esta escritura , reconociéndose intereses totales por quinientos veinte y cinco mil sucres los mismos que serán pagados al vencimiento de la última cuota .-El cedente manifiesta expresamente que no tiene derecho a participar en las utilidades o pérdidas de años anteriores y de mil novecientos ochenta y nueve si las hubiere , por cuanto al realizar la presente cesión de participaciones sociales, cede a favor del cesionario todos los derechos de socios de la compañía .- C U A R T A :- La cesión de participaciones sociales hecha en esta escritura , fue autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía " INDUSTRIAS LICAUCHO COMPAÑIA LIMITADA", realizada el veinte y ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve , según consta del certificado otorgado por el Gerente de la nombrada compañía, certificado que se adjunta a esta escritura .-Q U I N T A :-El

cesionario queda facultado para solicitar y obtener que se tome nota del contenido de esta escritura pública al margen de la matriz de la escritura celebrada en la Notaría Décimo Primera del Doctor Rodrigo Salgado Valdez el ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres y al margen de la inscripción que de dicha escritura se hizo en el Registro Mercantil el diez y nueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro .-Usted, señor Notario , le servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- (HASTA AQUI LA MINUTA ). Los comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se halla firmada por el doctor Gerardo Salvador Molina, Abogado con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número : mil veinte y siete . Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario de todo lo que doy fe.-(firmado ) Heriberto Schweitzer Echeverría , cédula de identidad número : diez y siete cero treinta y cuatro veinte y seis cuarenta y tres - cinco ; ( firmado ) Nansy Rebeca Jácome Ramírez ,cédula de identidad número : diez y siete cero - veinte y siete cero tres cuatro seis - uno ; (firmado ) Rómulo García Izurieta , cédula de identidad número :diez y siete cero dos cuatro setenta y dos noventa y tres- cinco ; (firmado ) El Notario Décimo Segundo doctor Jaime Nolivos Maldonado :- D O C U M E N - T O S H A B I L I T A N T E S : -

En mi calidad de Gerente de la Compañía "INDUSTRIAS LICAUCHO CIA. LTDA." en debida y legal.forma certifico que, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en sesión realizada el 28 de septiembre de 1989, autorizó por unanimidad, para que el señor Heriberto Schweitzer Echeverría ceda sus seiscientas participaciones sociales de un mil sucres cada una por el valor de Cinco millones de sucres (S/. 5'000.000,00) a favor del señor Lic. Rómulo García Izurieta.

Quito, 28 de septiembre de 1989.-

Aldo Cunalata Lara
GERENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR

# JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES

MINISTERIO DE FINANZAS

| RECIBO T.R No. | CAJA No. | PROVIN. Y AGEN.RECAU. PROV. | AGEN. | FECHA DE RECAUDACION | COD. | No. DE: R.U.C. CEDULA O PASAPOR. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | 17 | 0 | 12/10/89 | 1 | [illegible] |

RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE

ROMULO GARCIA IZURIETA

| FORMULARIO No. | CONCEPTO: |
|---|---|
| 331558 | ACTOS y CONTRATOS |

particiones meriberto schaltzer

| RUBRO | | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|
| CODIGO | DESCRIPCION | |
| 11127001 | TIMBRES FISCALES | 75,680 |

Jefatura de Recaudaciones de Pichincha
QUITO - ECUADOR
RECIBIDO HOY
OCT 12 1989
CAJA 6
Lcdo. Leonardo Madrid T.

VALOR DOCUMENTO: 5,000,000 TOTAL: 75,680

SON: SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA *SUCRES*

| EFECTIVO | CHEQUE | NOTA DE CREDITO | CATE | BONOS |
|---|---|---|---|---|
| 75,680 | | | | |

DISEÑOS: SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

**CONTRIBUYENTE**

Se otor-

NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL
Dr. Jaime Nolivos M.
Telfs. 542-220 - 521-983
Of. Banco de Préstamos
10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

go ante el Doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo de este cantón, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo por licencia concedida a su titular y por oficio de encargo dado por la H. Corte Superior de Quito, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en Quito, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y nueve .

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.
NOTARIO ENCARGADO.

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
TELEFONOS: 521-983 - 542-220
QUITO - ECUADOR

**RAZON : Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía Industrias Licaucho Cía. Ltda., otorgada en la Notaría a mi cargo , el ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres , tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento . - Quito , a diecinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve . -**

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Con este fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 47 del Registro Mercantil de diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro a Fs 88(Vts)tómo 115 correspondiente a la constitución de la compañía "INDUSTRIAS LICAUCHO C.LTDA."lo referente a la presente cesión de participaciones. Quito,a Veinte y cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Ramírez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO